

ACTA No. 69

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:45 horas del día jueves 24 (veinticuatro) de enero del 2008 año (dos mil ocho), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Dictamen que presenta la comisión de asentamientos humanos y vivienda, respecto del programa parcial de urbanización "Jardines del Chamizal "*
- 6.- *Propuesta de reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas que presenta la comisión de comercios mercados y restaurantes para su tramite respectivo.*
- 7.- *Propuesta de reglamento de Gobierno Municipal de Tecomán, relativo al Decreto 144 de fecha 31 de agosto del 2007.*
- 8.- *Propuesta de Reglamento de Imagen urbana*
- 9.- *Asuntos Generales.*
- 10.- *Clausura de la sesión.*

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, TA. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

- - - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal

*Punto*

*[Handwritten signature]*

*Salvador Ochoa Romero*

de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 24 de enero del año 2008, siendo las 12.53 horas del día declaro legalmente instalada esta DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA del H. Cabildo.-----  
-----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo el funcionario en mención, a la lectura del orden del día y concluida la lectura, el Presidente Municipal propuso un receso que inició a las 13:00 horas, reanudándose a las 13:15 horas, tomando la palabra el Presidente Municipal propuso la adición de dos puntos en el orden del día, relacionados con la renuncia del Contralor Municipal y uno mas con la firma de un contrato con un particular a fin de continuar la obra de remodelación del centro histórico de Tecomán y una vez hecha la observación el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el orden del día, informando que es aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Dictamen que presenta la comisión de asentamientos humanos y vivienda, respecto del programa parcial de urbanización "Jardines del Chamizal"*
- 6.- *Propuesta de reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas que presenta la comisión de comercios mercados y restaurantes para su tramite respectivo.*
- 7.- *Propuesta de reglamento de Gobierno Municipal de Tecomán, relativo al Decreto 144 de fecha 31 de agosto del 2007.*
- 8.- *Propuesta de Reglamento de Imagen urbana*
- 9.- *Renuncia que presenta al cargo de Contralor Municipal el técnico en contabilidad Julio Puente Rojas.*
- 10.- *Propuesta que hace el Presidente Municipal para nombrar nuevo contralor municipal en virtud de la renuncia presentada por Técnico en contabilidad Julio Puente Rojas.*

**11.- Propuesta que hace el Presidente Municipal para que se de la aprobación de la firma de contrato de compraventa con un particular respecto de una fracción de terreno para continuar la obra de construcción del Centro histórico de Tecomán.**

**12.-Asuntos Generales**

**13.-Clausura.**

----- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, en respuesta dicho funcionario solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior por haberles enviado copias para su revisión, y manifestó que tienen en su poder 3 actas pendientes de firma, mismas que han sido hechas las observaciones, el Presidente Municipal, sometió a la consideración la dispensa del acta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, informando el Lic. Salvador Ochoa Romero, que resultó aprobado por unanimidad, a continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración el contenido de las actas 64 de fecha 18 de diciembre de 2007, el acta No. 65, de fecha 20 de diciembre de 2007 y el acta 67 de fecha 11 de enero de 2008, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismas que resultaron aprobadas por unanimidad. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, de lectura al dictamen respecto del Programa Parcial de Urbanización "Jardines del Chamizal", procediendo el Síndico Municipal, dando lectura, misma que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION PALMA ALEGRE DENOMINADO "JARDINES DEL CHAMIZAL".

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luís Alejandro Fernando Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al aprobación de la modificación del Programa Parcial de Urbanización Palma Alegre denominado "JARDINES DEL CHAMIZAL", para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de solicitud de aprobación de modificación del Programa Parcial de Urbanización Palma Alegre denominado "JARDINES DEL CHAMIZAL" del cual se desprende la siguiente información:

a) El promovente es PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE S.A DE C.V. representado por el LIC. Jorge Bracamontes Sánchez y el consultor responsable del proyecto es el Arq. Víctor Lara Ramos quien es perito urbano de proyecto no. 2

*func*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Salvador Ochoa Romero*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El predio se localiza al noreste de la ciudad de Tecomán con las siguientes colindancias:

Al norte con camino a la cuarta.

Al sur con calle Venustiano Carranza y área urbana actual de la col. Jardines de Tecomán.

Al oriente con zona urbana de la col. El Chamizal. Y

Al poniente con calle reforma.

b) El Programa Parcial de Urbanización Palma Alegre fue autorizado y publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día sábado 7 de febrero de 1998. El cual requiere de su modificación por no haberse iniciado en la fecha señalada, lo cual es solicitado por el promotor (sector privado), quien tiene interés directo de conformidad con el artículo 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

En la propuesta de lotificación del predio antes citado, se señala la subdivisión o lotificación, el cual como producto de su aplicación e instrumentación, queda integrado en 278 lotes divididos en 21 manzanas, de los cuales 6 lotes concentrarán destinos de equipamiento y en los otros 272 lotes, se permite la aplicación usos afectos a la actividad habitacional predominante y comercios y servicios básicos

Dichas superficies quedan integradas de la siguiente manera:

RESUMEN GENERAL DE AREAS		
AREA VENDIBLE	38,605.24	55.41
AREA DE CESION	5,783.87	8.30
AREA DE VIALIDAD	25,277.87	36.28
AREA TOTAL	69,666.98	100.00

Según se exige en el inciso e), de la fracción VIII, del artículo 276 de La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la clave de los predios fueron asignadas por la autoridad catastral competente.

c) De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, la determinación de la superficie de las áreas de cesión para destinos se efectuará en los términos del artículo 139 fracción V y VI del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima; siendo para el caso los siguientes:

La superficie relativa a la cesión al ayuntamiento en la zona habitacional de tipo unifamiliar densidad alta tipo H4-U, la superficie relativa a la cesión al ayuntamiento se calculará a razón de 17.00 metros cuadrados por unidad de vivienda; y en las zonas de uso mixto, tipos MB-3, la cesión al ayuntamiento comprenderá el veinte por ciento de la superficie vendible de esta zona a desarrollar, de la cual, el ocho por ciento se destinará necesariamente para áreas verdes o espacios abiertos, el cuatro por ciento para equipamiento escolar y el tres por ciento para otros equipamientos.

Dicha superficie se cumple al entregar al H. Ayuntamiento para equipamiento institucional (EI), el predio, producto de la lotificación, con una superficie de 5,783.87 m<sup>2</sup>; Ya que de acuerdo al cálculo aritmético 252 lotes representa 4,284.00 m<sup>2</sup> de área de cesión (17 m<sup>2</sup>/lote) más el 20% de 20 lotes tipo MB-3 con superficie total de 7,121.34: es 1,424.27 m<sup>2</sup>. Por lo que existe un superávit de 75.60 m<sup>2</sup>.

d) Se establecen las obras mínimas de urbanización que se exigirán para este proyecto especificándose por su importancia las siguientes:

- Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria.
- Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias.
- Sistema de desalojo de aguas pluviales.
- Red de electrificación con servicio de baja tensión instalación híbrida con acometida domiciliaria.
- Red de alumbrado público sobre postes metálicos o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales; y en áreas verdes y áreas de cesión.
- Señalamiento, incluyendo placas de nomenclatura en vialidades vehiculares y peatonales y
- Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.

A estas obras mínimas deben ajustarse todas las acciones tendentes a acondicionar el predio para cumplir con los objetivos que aquí mismo se le señalan. Por tratarse de un predio interurbano, algunas de las obras de urbanización están construidas a excepción de las banquetas el señalamiento y jardinería, que junto a las vialidades no urbanizadas serán provistas por el promotor.

En lo procedente, el propietario se ajustará al Proyecto del programa parcial de urbanización.

AGUA POTABLE: el suministro de servicio de agua potable en el fraccionamiento Jardines del Chamizal, se llevará a cabo mediante la conexión a una red de Tubería de P.V.C. hidráulica RD-26, como de los diámetros resultantes en la memoria de cálculo que para tal efecto se realice. Las tomas domiciliarias serán de acuerdo a lo dispuesto por el organismo rector (COMAPAT). de conformidad con la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

**RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO:** de igual manera para dotar al fraccionamiento del servicio de drenaje sanitario se instalará un colector a base de Tubería hermética de PVC según normas oficiales de la C.N.A. y de acuerdo a lo dispuesto por el organismo rector (COMAPAT); vertiendo las aguas residuales a la red del sistema municipal; de conformidad con la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

**SISTEMA DE DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES:** el sistema de desalojo de agua pluvial se realizará mediante una evacuación independiente hasta alejar el agua por medio de escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos a través de coladeras de diseño especial. La ubicación de todo sitio de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

**RED DE ELECTRIFICACIÓN:** RED DE ELECTRIFICACIÓN con el sistema HIBRIDO sobre poste de concreto de 12.00 metros; servicio de baja tensión subterránea, y alta tensión en instalación aérea; de conformidad con la factibilidad de servicios expedida por la C.F.E, anexa al presente programa parcial.

**RED DE ALUMBRADO PUBLICO:** Luminaria HOV-15 de 100 wats, marca HOLOPHANE con vapor de sodio alta presión; sobre poste de concreto de C.F.E. con instalación aérea; para 52 luminarias; de conformidad con la factibilidad de servicios expedida por la C.F.E anexa al presente programa parcial.

**PAVIMENTACIÓN:** Empedrados de piedra bola de 10 cm. De diámetro sobre una capa de material, previamente compactado en capas de 15 cm. Al 90% PROCTOR.

**BANQUETAS:** Concreto  $f'c=150$  Kg./cm<sup>2</sup> terminado escobillado, de secciones de ancho de 1.80 y de 7 cm. de espesor y aristas terminadas con volteador.

**GUARNICIÓN:** Machuelo precolado de concreto  $f'c=150$  Kg./cm<sup>2</sup> de 15x32x100 cm, dejando rampas en los mismos para el libre tránsito de los discapacitados.

**SEÑALAMIENTO:** Incluyendo placas de nomenclatura en vialidades vehiculares y peatonales;

**ARBOLADO Y JARDINERÍA:** En vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y peatonales y de esparcimiento, y áreas de cesión.

**SEGUNDO.-** Que se solicitó al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este aprovechamiento urbano manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone; el cual ya fue sometido a la consideración de la comisión municipal de desarrollo urbano el 11 de enero del 2008, resultando aprobado por unanimidad.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y se aprueba la modificación del Programa Parcial de Urbanización Palma Alegre denominado "JARDINES DEL CHAMIZAL." en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente y que contiene el mencionado programa tanto en su versión abreviada como la completa.

**SEGUNDO.-** Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado la aprobación de la modificación del Programa Parcial de Urbanización Palma Alegre denominado "JARDINES DEL CHAMIZAL".

Dado en el recinto oficial el día 24 de enero del 2008

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas  
Presidente.- rubrica.

C. Natividad Sandoval Cervantes  
Secretario.- rubrica.

C. Olivia Magaña Ochoa  
Secretario.- rubrica

*func*

*MS*

*La*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Abrea mard...*

Concluida la lectura el Síndico Municipal, manifestó que analizando el dictamen conjuntamente con el Arq. Macías, Director de Obras Públicas las dudas de los regidores fueron aclaradas, habiendo quedado modificado y al parecer únicamente hay un error en el trazo del plano que quedó modificado, en el que se esta notando que por la avenida Juan Oseguera Velásquez estará la entrada principal, habiendo un entronque en la calle Valentín Gómez Farías, en donde está marcando que va haber un machuelo por toda la calle por seguridad, el detalle es que en el plano aparece un trazo en el que se está notando como si fuera una continuación del machuelo y no permitirá el acceso principal por la Av. Juan Oseguera Velásquez, exponiendo que es un error dentro del trazo, en su intervención el Arq. Macías ya aclaró que este va a ser el acceso principal y por ahí va a ser por donde van a entroncar y unirse para ingresar los vehículos a la colonia por la Av. Juan Oseguera Velásquez donde entronca con la calle Valentín Gómez Farías, subrayado que es el único punto donde había duda, y quedó aclarado, asunto que quiso tratarlo en lo general para que quede asentado en el acta, preguntado si hubiera alguna duda, hizo uso de la voz el Regidor César Villa Hinojosa, para manifestar que es importante resolver el acceso por la calle Valentín Gómez Farías, en la parte poniente a la altura de la calle Portugal que sería el ingreso a la colonia, al venir por la calle Valentín Gómez Farías, así como a la altura de la calle Grecia, acceso a la colonia por esa misma y definir que aunque no está en el plano, con la intención de acelerar el procedimiento se definiera dentro de un plano, que quedara establecido, como serian los entronques que tuviera la salida y el entronque por Juan Oseguera Velásquez, con Valentín Gómez Farías, en su intervención el Presidente Municipal, hizo hincapié que este asunto fue ventilado en la Comisión de Desarrollo Urbano, mismo que aprobó de manera general el contenido de este dictamen sin embargo se toman a consideración las modificaciones que se están haciendo respecto a este Fraccionamiento, no habiendo mas intervenciones instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el dictamen que presenta la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización de programa parcial de urbanización "Jardines del Chamizal", resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

-----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, diera lectura al punto de acuerdo que presenta, respecto al reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, procediendo el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, en su carácter de Presidente de la comisión, a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO PARA PROPONER UNA INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**H. CABILDO MUNICIPAL**

**PRESENTE.**

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ nos dirigamos a Ustedes con fundamento en las facultades que nos conceden los artículos 42 y 53, fracción XI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un proyecto de Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes antecedentes:

**ANTECEDENTES:**

1. El 12 de octubre de 2001 se aprobó por parte del Ayuntamiento de Tecomán el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas mismo que se publico el día 10 de noviembre de ese año y que a la fecha esta vigente con las respectivas modificaciones en materia de horarios que se hicieron en la pasada administración municipal publicadas los días 07 de febrero de 2004 y el 27 de marzo del mismo año.
2. Con fecha 11 de enero de 2003 se aprobó una nueva Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con lo que la que sirvió de fundamento para emitir nuestro reglamento vigente ha quedado abrogada.
3. Posteriormente la referida ley ha sufrido dos modificaciones la última de ellas mediante decreto número 154 de fecha 28 de septiembre de 2007.
4. El proyecto que se presenta para su análisis, es una adecuación tanto al nuevo marco jurídico como a las nuevas circunstancias sociales y de dinámica urbana del municipio, se propone el establecimiento de áreas exclusivas para la instalación de determinados giros, la adecuación de los mismos, ajustes en los horarios entre otras mas destacando una mejor coordinación entre las autoridades para la vigilancia del mismo reglamento y la Ley de la materia.
5. En la elaboración de este proyecto se tomaron en cuenta las peticiones que nos formularon por escrito diferentes comerciantes y se consultó, además de algunos miembros del Cabildo, a las áreas jurídica del Ayuntamiento, a la Dirección de reglamentos y Apremios y a la Dirección General de seguridad Pública, quienes por su contacto directo en la regulación de esta materia, hicieron aportaciones que enriquecen la propuesta.
6. Que es necesario realizar el análisis a la brevedad para que, al refrendarse o emitirse las nuevas licencias, se haga observando los nuevos lineamientos que se proponen.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

**ACUERDO:**

UNICO.- Es de autorizarse la remisión a la Comisión de Gobernación y Reglamentos del proyecto de Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima que, por anexo, se presenta para su análisis y dictamen correspondiente.

**Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col. 24 de enero de 2008**

**POR LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES**

**C. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES**

*Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Luis' and 'C. Natividad Sandoval Cervantes'.*

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Guadalupe Garcia Negrete' and 'Luis Josue Lopez Baez'.*

PRESIDENTE.- rubrica.

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ

SECRETARIO.-rubrica

SECRETARIO.- rubrica

Concluida la lectura, el Presidente Municipal manifiesta que esta iniciativa que se presenta es con la finalidad que sea turnado a la comisión de Gobernación y Reglamentos, a fin de que se analice y se rinda el dictamen correspondiente, comprometiéndose como integrante de la comisión hacer el análisis y dictamen, a continuación el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración la autorización para que sea turnada la iniciativa de reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del SEPTIMO punto de orden del día, el Presidente Municipal, solicitó el Regidor Antonio Priego Hurtas, informe lo relacionado a la propuesta de reglamento de Gobierno Municipal de Tecomán, relativo al Decreto 144 de fecha 31 de agosto del 2007, procediendo el Regidor en mención quien al hacer uso de la voz manifestó que respecto a este proyecto de reglamento con fecha 31 de agosto del 2007, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de reglamento que marca como una obligación el Congreso del Estado, para que se unifiquen 3 reglamentos como mínimo tres reglamentos que son: El que rige el funcionamiento y Comisiones del Cabildo, el Interior del Ayuntamiento y el de las Autoridades Auxiliares, esto con la finalidad de que se turne a la comisión, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 118 de la Ley del Municipio Libre, que es la organización y funcionamiento del Cabildo y distribución de competencia de la administración Pública Municipal Centralizada y la Organización así como la competencia de las Autoridades auxiliares, solicitando que cuando lo discuta la comisión sea invitado, para que en el supuesto caso, que se necesite agregarle o quitarle, discutirlo y poder hacerlo, teniendo de plazo hasta marzo, el Presidente Municipal, manifiesta que él lo recibe como Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos a fin de integrarlo a la propuesta que se tiene y posteriormente rendir el dictamen, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración la propuesta de reglamento de Gobierno Municipal de Tecomán, relativo al Decreto 144 de fecha 31 de agosto del 2007, para que sea turnada a la comisión de Gobernación y Reglamentos para su respectivo análisis, resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del OCTAVO punto de orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, informe lo relativo a la propuesta de Reglamento de Imagen Urbana, haciendo uso de la voz el Regidor en mención dio lectura a un escrito que dirige al Presidente Municipal y a los compañeros del Cabildo, en el que manifiesta

que con fundamento en el artículo 53, Fracción XI de la Ley del Municipio Libre, así como los artículos 46 y 47 y demás relativos del reglamento que rige el reglamento de sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, le envío la iniciativa Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Tecomán, lo anterior para que en uso de sus atribuciones se de cuenta al pleno del cabildo, de la iniciativa presentada y se realice el tramite a que haya lugar, reiterado mi consideración, reciba un cordial saludo, firma Cesar Villa, Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, continuo dando lectura a los considerandos que son dos y son importantes, debiendo hacerlos del conocimiento:

**PRIMERO.-** Que dentro del Municipio no se cuentan con un ordenamiento especifico de imagen urbana que armonice todos los elementos que lo integran, es por eso el firme propósito de contar con un instrumento jurídico que permita al H. Ayuntamiento de Tecomán regular y normar la imagen urbana en su municipio, es que se elabore un reglamento que tiene como objetivo proteger y en su caso fortalecer o propiciar la imagen urbana de este municipio.

**SEGUNDO.-** Que dentro del objeto del presente ordenamiento se establece básicamente el de mejorar y conservar el entorno e imagen urbana de la comunidad del Municipio, fomentando el cuidado y restauración de los bienes inmuebles, espacios públicos o privados de valor patrimonial, histórico o fisonómico, así como el de fomentar el desarrollo de un entorno urbano armónico en los centros de población del Municipio de Tecomán, concluyó.

Continua manifestando que es el espíritu de este reglamento y es importante por la obras que se están realizando el contar con este instrumento, el Presidente Municipal, manifiesta que será remitido a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, recibiendo, él en su calidad de Presidente de la Comisión, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, para lo cual el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el que sea turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, el proyecto de Reglamento de Imagen Urbana, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que con fundamento al Artículo 47, fracción I, inciso e), es mi facultad como Presidente Municipal, el remover en caso justificado un funcionario, por lo tanto lo hago de manera informativa, que el Contralor Municipal presenta su renuncia, dando lectura al escrito, mismo que se transcribe a continuación:

**LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESENTE.**

El suscrito JULIO PUENTE ROJAS, trabajador de confianza con el puesto de Contralor Municipal, me dirijo a usted para informar lo siguiente:

Que por motivos de promoción personal por la oferta laboral que se me ha propuesto me veo en la necesidad de presentar a usted mi renuncia con carácter de irrevocable al trabajo que vengo desempeñando, por lo solicito a Usted se le de el tramite correspondiente.

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, a fin de que pueda hacer uso de la voz el T.C. Julio Alejandro Puente Rojas, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, somete a la consideración la intervención del C. Julio Puente, informando que es aprobado por unanimidad.

A continuación hizo uso de la voz el funcionario en mención, mismo que agradece al Presidente Municipal y al Cabildo el que lo hayan nombrado Contralor Municipal por la confianza que le depositaron todos y cada uno en especial al Regidor Hugo Sandoval como Presidente de la Comisión de Hacienda, ya que en base a las criticas constructivas que le hicieron en su momento, gracias a la información que pedían trató de superarse conociéndolo cada uno de los asuntos, para dar cuentas claras al Municipio de Tecomán, así lo hizo en los ejercicios que le correspondían, la mejor palabra la tiene el Cabildo como Ayuntamiento; dándole contestación a la Regidora Olivia Magaña, expandiéndole que se va muy contento, porque sabe que salieron las cosas bien con el apoyo del Cabildo, y con la nueva promoción que le ofrece el Presidente, reconoce que es un cargo importante, en el que tienen a un amigo en lo personal y disponibilidad, poniéndose a sus ordenes para atenderlos, ofreciéndoles primero la amistad que la Institucionalidad, también le agradece al Presidente que le de nuevamente la confianza de apoyarlo cercas de él, recociendo el equipo fortalecido, mismo que se va a seguir con el nuevo Contralor, apoyando al Presidente y a la ciudadanía en lo general ya que unidos todos se fortalece el Municipio, ¿Gracias en lo general!, concluyó, respondiéndole el pleno del Cabildo con un aplauso. -----

----- En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que en base al artículo 45 inciso (J), de la Ley del Municipio que a la letra dice "Nombrar a propuesta del Presidente , al Secretario, Tesorero, Oficial Mayor y Contralor Municipal, y una vez que se ha presentado la renuncia del Contralor Julio Alejandro Puente Rojas, misma que ha sido aceptada, en consecuencia presenta la propuesta de un nuevo Contralor Municipal, con el propósito de someterlo a la consideración, haciéndose la entrega a cada uno, del courricums del C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ, que es la persona prospecta para ocupar dicho cargo, ya que cuenta con un amplio conocimiento por haber cursado los estudios en la Escuela de Contabilidad y Administración de la Universidad de Colima, teniendo un postgrado y una serie de cursos que lo respaldan, destacando como datos laborales, en el servicio público, fue Tesorero del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez de octubre 2003 a octubre del 2006, fue encargado de la Dirección del Instituto Técnico del Estado de Colima de diciembre de 2006 a febrero de 2007, Coordinador Técnico del Instituto Técnico Hacendaría del Estado de Colima, de abril del 2007 a la fecha, notándose que su trayectoria es importante, reconociendo que tiene buen perfil para asumir el cago, como funcionario del primer nivel, a continuación el Presidente Municipal pregunta si hubiera algún comentario, para lo cual hizo uso de la voz el Regidor Luís Josué López Báez, dirigiéndose al Presidente le manifestó que es parte de su facultad y es persona de su confianza, sin lugar a duda, pero le confiesa que en tiempos de la administración pasada él remarco el ¿Por qué? traían la famosa legión Extranjera, preguntado si no había en Tecomán, una gente de su perfil,

aclarando que él puede ser un excelente elemento, finalmente cuenta con su voto, pero su inquietud, ¿porqué? No había en Tecomán una persona con ese perfil, tomó la palabra el Regidor Antonio Priego Huertas, exponiendo que tiene una inquietud, la que le gustaría que le aclararían, estando leyendo la Ley del Municipio Libre en su artículo 27, está viendo una serie de requisitos para ser Contralor Municipal, en el cual dice, que para ser integrante del Ayuntamiento y se remite al artículo 90 de la Constitución el que dice que debe ser originario del Municipio de que se trate con una residencia mínima al día de su cargo, en sus documento dice que él tiene su domicilio en la calle San Miguel de Coquimatlán, Colima, a lo que degustaría que le aclaran, a continuación el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación a efectos de que haga uso de la voz el Asesor Jurídico, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero quien somete a la consideración del pleno, la autorización para que haga uso de al voz el Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, resultando aprobado por unanimidad, a continuación hizo uso de la voz el funcionario mencionado anteriormente, quien al dirigirse hace del conocimiento que hay una diferencia entre ser integrantes del Ayuntamiento y miembro de la administración pública, todos ustedes se tienen que sujetar exactamente a lo que acaba de leer el Lic. Priego, pero el resto de los funcionarios no somos integrantes del Ayuntamiento, el Ayuntamiento se integra por Presidente, Síndico y Regidores, esa es la situación, por lo tanto, los funcionario podemos ser de cualquier parte sin que haya un impedimento para ello.

El Regidor Antonio Priego, dio lectura al ARTICULO 27.- Para ser integrante de un ayuntamiento se requiere cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 90 de la Constitución. Las categorías de los servidores públicos a que se refiere el último párrafo del citado artículo, son los siguientes:

- a) De la federación: delegado o su equivalente de las Secretarías de Estado, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos;
- b) Del Estado: secretario de la administración pública, procurador general de justicia, oficial mayor, magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, titulares de entidades paraestatales, de empresas de participación estatal y de fideicomisos; y
- c) De los municipios: secretario del ayuntamiento, tesorero municipal, oficial mayor, contralor y titular de entidad paramunicipal;

¿que quiere decir esto?, que remitiéndome al articulo 90, son los requisitos, solicita la expiación legal, si la Ley lo establece, al menos que el señor tenga la radicación aquí, por mas de un año, en respuesta el Asesor jurídico explica que efectivamente la Ley del Municipio Libre dice el ARTICULO 27.- Para ser integrante de un ayuntamiento se requiere cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 90 de la Constitución, explicando lo que dice el Artículo 90, sigue diciendo ,para ser integrante de un Ayuntamiento se requiere, explica EL NO VA SER INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO regresándonos a la Ley del Municipio Libre, continua diciendo, Las categorías de los servidores públicos a que se refiere el último párrafo del citado artículo, son los siguientes; el último párrafo del ARTICULO 90, el cual dice el cargo, de un miembro del Ayuntamiento, (Regidor, Síndico, Presidente), no puede caer en las categorías de servidores públicos en ejercicio de la Federación, estado y municipios lo que te dice el Artículo 27, es que me refiero o sea

uno que sea Tesorero, puede estar compitiendo para que sea Presidente, porque es funcionario en servicio (en funciones), en su intervención el Síndico Municipal le hace una pregunta al Regidor Antonio Priego, Cuándo fuiste Asesor Jurídicos del Ayuntamiento, en la administración anterior, ¿checabas estos asuntos?, continuo exponiéndole que en un determinado momento entró Arellano, como Oficial Mayor, entró el Contralor Roberto Heredia, ¿Cómo lo hiciste?, ¿Cómo se aprobó esto?, quisiera que nos explicaras, ¿Cómo pasó en aquella ocasión?, para hacerlo de esta forma, pidiéndole nos explique para salir de la duda y sea posible, el Regidor César Villa expone que la Ley es muy clara se entiende perfectamente, Secretario, Tesorero y Contralor, yo creo que sobra y la verdad es irrisorio que estén tocando temas de una administración que nosotros no participamos como Cabildo, creo que nos debemos de preocupar mas por esta administración que por las otras, continua con el uso de la voz el Asesor Jurídico, quien manifestó que el Artículo 90 de la Constitución se especifica bien y dice que requisitos se necesitan para ser integrantes de un Ayuntamiento, (es decir Presidente, Síndico y Regidores), la Ley del Municipio Libre en su artículo 27, viene a ser mas específico lo de la Constitución y me dice a que categoría de funcionario me refiero, en el que dice que es integrado. El Presidente Municipal pregunta si hubiera alguna duda, quedando claro que es viable la propuesta, expone que se hizo un análisis de varias personas de Tecomán y alguna de esas tiene trayectoria, en lo privado y lo que se requiere es tener experiencia en el servicio público Institucional y Héctor Manuel Peregrina reúne estos, tiene experiencia y la preparación en la materia, considerando darle preferencia al Municipio de Tecomán, pero también debemos entender que a estas alturas de la administración, nosotros no debemos estar experimentando o aventurándonos, que posiblemente tenga la preocupación pero no el perfil, adecuado para este tipo de puestos tan importantes, el Contador Peregrina viene con el animo de sumarse al equipo. de todos a fin de dar buen resultado de una administración como se requiere, con el resultado positivo, dándoles la fortaleza que requiere la Contaduría, pidiendo el voto de confianza, reconociendo que es parte del trabajo discutirlo y no habiendo mas comentarios al respecto, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración la Propuesta que hace el Presidente Municipal para nombrar como nuevo Contralor Municipal al C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ en virtud de la renuncia presentada por Técnico en Contabilidad Julio Alejandro Puente Rojas, resultando de la siguiente forma NUEVE votos a favor y CUATRO en contra de los CC. Regidores, Olivia Magaña Ochoa, Hugo Sandoval Trujillo, Antonio Priego Huertas y César Eduardo Villa Hinojosa, por lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, que es aprobado por MAYORIA calificada. A continuación el Presidente Municipal, solicitó ponerse de pie, a fin de tomarle la protesta de Ley, de la siguiente forma:

**C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ**

**PROTESTA USTED, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y DEMAS DISPOSICIONES**

*Priego*

*[Handwritten mark]*

**INHERENTES A SU CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL QUE ESTE CABILDO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO DE TECOMAN.**

**Replicando el Presidente Municipal, "SI ASÍ LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE".**

Acto continuo el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación para que haga uso de la voz el nuevo Contralor Municipal, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración la intervención del C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ, resultando aprobado por unanimidad, por lo que el mencionado Contralor, se dirigió a todo el Cabildo, agradeciéndole al Presidente la invitación para integrarse a trabajar, en el Municipio de Tecomán, en su Ayuntamiento, también agradece el voto de confianza que depositaron en él, por mayoría calificada del Cabildo, continua exponiendo, vengo a sumarme para que a Tecomán le vaya bien, en esta administración, vengo a poner el conocimiento, a favor de los Tecomenses, teniendo una fuerte estima al Municipio de Tecomán, puesto que mis raíces paternas se encuentran aquí (en Cerro de Ortega), mi padre es de aquí y hay vinculación con el Municipio, además de eso considero que bajo la Dirección del Presidente Municipal en trabajo armónico con los integrantes del cabildo y de cada uno de sus comisiones podemos fortalecer la administración Municipal, estando dispuesto a ejercer a cabalidad las facultades que confiere al Contralor Municipal, tanto de la Ley del Municipio Libre, la Ley de contabilidad y Gasto Público y demás inherentes para que el uso de los recursos sea total y cabalmente transparente y en apego a la Ley del Municipio de Tecomán, así se ha hecho con las indicaciones que tengo del Presidente Municipal, y quedo de todos ustedes su servidor, sigue exponiendo que vengo a Tecomán a hacer amigos, no quiero llevarme otra cosa que amigos, ya que es la mejor cosa que uno se puede llevar, es cuanto, concluyó.

A continuación el Presidente Municipal dio una información a los medios de comunicación que se encontraban presentes, respecto a la discusión que se ocasionó, para lo cual informa que fue aclarado. -----

----- En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, de lectura al proyecto de contrato de compraventa con un particular respecto de una fracción de terreno para continuar la obra de construcción del Centro Histórico de Tecomán, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE, PARA PERMITIR LA CONSTRUCCION DEL CENTRO HISTORICO DE TECOMAN, COLIMA EN SU TERCERA ETAPA EN UNA FRACCION DE LA PROPIEDAD DE EL C. JUAN JOSE GARCIA RINCON CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS Y LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE EN LO SUCESIVO "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA EL C. JUAN JOSE GARCIA RINCON EN LO SUCESIVO "EL VENDEDOR";

*Salvador Ochoa Romero*

*función*

*L. Ochoa*

MISMO QUE LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

I.- El H. Ayuntamiento conjuntamente con el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano, (SEDUR) ha programado la construcción del "CENTRO HISTORICO" en su tercera etapa pasando por la propiedad del C. JUAN JOSE GARCIA RINCON, en la que se adecuara el Centro Histórico.

II.- Que para lograr lo anterior se hace necesario utilizar una parte de la propiedad de "EL VENDEDOR", por lo que el Ayuntamiento asumió la responsabilidad de realizar las gestiones con el propietario de ese inmueble, lo que se ha hecho y de manera voluntaria las partes otorgan las siguientes.

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "EL COMPRADOR"

II.1 Que es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, esta dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda, así mismo tiene la potestad de normar directamente las materias, funciones y servicios de su competencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 87, de la Constitución Política estatal, y 2º, 3º, 45 fracción II, incisos b) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima;

II.2 Que de conformidad con lo establecido por los artículos 47, fracción III, 51 fracción II, 65 fracción I y 69 fracción X, de la Ley del Municipio Libre del Estado, sus representantes están facultados para suscribir el presente contrato; y

II.3 Que para los efectos legales del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en Medellín 280, zona Centro, Tecomán, Colima.

### III. DECLARA "EL VENDEDOR"

III.1. Que es propietario de un inmueble ubicado sobre la calle Revolución numero 60 de esta ciudad, con clave catastral 09-01-02-015-007-000.

III.2. Que es su deseo vender la superficie necesaria para la construcción del "CENTRO HISTORICO" en su tercera etapa que consiste en 40.25 metros cuadrados de su propiedad antes referida, sin pedir resarcimiento alguno por la demolición necesaria para la construcción del Centro Histórico.

III.3. Que por sus generales manifiesta ser mexicano, mayor de edad, de ocupación ajustador de seguros, con capacidad legal para contratar y para los efectos legales del presente instrumento jurídico señala como domicilio legal el ubicado en el numero 5 de la calle San Gabriel de la colonia Tepeyac en Tecomán, Colima.

### III. DE "LAS PARTES"

III.1. Que tienen el interés de colaborar y coordinar las acciones necesarias para lograr la construcción del "CENTRO HISTORICO" en su tercera etapa, esto a fin de darle un mayor realce a la economía y al turismo que se ofrece en esa zona del municipio.

Dadas las anteriores declaraciones las partes otorgan el presente contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que la celebración del presente contrato de es de buena fe y que los fines que en este se persiguen son de utilidad pública siendo su objeto establecer entre "LAS PARTES", los compromisos y responsabilidades para lograr la construcción del "CENTRO HISTORICO" en su tercera etapa, utilizando para ello parte de la propiedad de "EL VENDEDOR"

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "LAS PARTES" se obligan de la siguiente forma:

### I.- "EL COMPRADOR"

- a) Gestionar la construcción del Centro Histórico de Tecomán, Colima en su tercera etapa de manera conjunta con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal.
- b) Entregar al vendedor la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) como pago total de la superficie que se compra.
- c) Ceder en comodato el espacio de parte alta del portal que quede frente a su propiedad ajustándose en todo caso a las normas y condiciones que emita el Ayuntamiento a través de la Dirección de Obras Públicas.

### II.- "EL VENDEDOR":

- a) Vender a "EL COMPRADOR" 40.25 metros cuadrados que se desprenderán de su propiedad con la ubicación y colindancias que se expresan en el plano que, por anexo se acompaña al presente, formando parte integrante del mismo, debidamente firmado por las partes.
- b) Escriturar la superficie donada ante el notario público que "EL COMPRADOR" señale, en caso de que "EL COMPRADOR" así lo precise. El costo de la escrituración será cubierto por "EL COMPRADOR"
- c) Permitir los trabajos y maniobras necesarias para la construcción en su propiedad.

**TERCERA.- LAS PARTES**" manifiestan que el presente documento es de buena fe y se comprometen a realizar todas y cada una de las acciones para dar cumplimiento al objeto y acciones previstas en el, y convienen que en caso de controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, lo resolverán de común acuerdo, procurando en todo momento la conciliación de sus respectivos intereses voluntariamente y de manera concertada. Así mismo, convienen que en caso de persistir la duda o controversia, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Colima.

Leído que fue por las partes y conformes con su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, en la ciudad de Tecomán, Colima, a los 17 días del mes de enero de dos mil ocho.

**POR "EL VENDEDOR"**

**C. JUAN JOSE GARCIA RINCON**  
PROPIETARIO.- rubrica.

**POR "EL COMPRADOR"**

**LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica

**LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS**  
**CASAS**

SINDICO MUNICIPAL.- rubrica.

*Alcaldesa*

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

Una vez concluida la lectura y no habiendo comentarios el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración del pleno la firma de contrato de compraventa con el señor JUAN JOSE GARCIA RINCON, respecto de una fracción de terreno para continuar la obra de construcción del Centro histórico de Tecomán en su tercera etapa, resultando aprobado por unanimidad, por lo que informa el Presidente Municipal, que procederán a la firma. -----

-----  
- - - - En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, quien manifiesta que tratará un problema que a diario lo vive, relacionado con la vialidad a la entrada de Tecomán, donde se encuentran algunos semáforos (entendiéndose que es para tomar la lateral), pero que confunden por la ubicación, considerando que la ubicación no es la adecuada ya que esta al centro del camellón, exponiendo que el cree que poniendo una especie de bastón, para que exactamente quede el semáforo en el carril que le corresponde, motivo por el cual se han infraccionado, a conductores reconocidos y familiares, proponiendo se reubiquen, en respuesta el Presidente Municipal manifiesta que informará al Director de Vialidad, a fin de que en breve hagan el análisis y dictamen, a fin de tomar las medidas. -----

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz Regidor Hugo Sandoval Trujillo, dando lectura a un punto de acuerdo que presenta, mismo que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PLENO DEL CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

Por este conducto y con fundamento en el Reglamento que rigel funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propongo como PUNTO DE ACUERDO, en ASUNTOS GENERALES el siguiente:

Recibí la solicitud del Comité de la Parroquia de la Colonia Elba Cecilia, integrado por los CC. Juan Jiménez en su carácter de Presidente, Martha Primavera como Secretaria y Herlinda Rojas Mújica como Tesorera; mediante la cual me piden la donación del adoquín que se está retirando del Jardín del Centro de la ciudad, para que ellos lo utilicen en la atrio de su iglesia, comprometiéndose a que el Comité lo colocara, por lo que únicamente solicitan la donación. A mayor información se anexa el croquis de la iglesia.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Alberca Mando...

Por lo que a fin de atender la petición referida, solicito al Pleno del Cabildo acuerde lo conducente, para que se giren las instrucciones a las direcciones correspondientes.

Por lo expuesto, pido:

UNICO.- Someter a votación el presente asunto general, y acordar lo conducente.

**ATENTAMENTE**  
Tecomán, Colima a 24 de Enero de 2008  
**EL REGIDOR MUNICIPAL**

**ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO.- rubrica.**

Al respecto comenta el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, que es algo que se había comentado, para lo cual anexan el croquis de donde se van a instalar el adoquín. Así como un dictamen de Asentamientos Humanos de cuando se les donó el terreno de la parroquia, son como 75:00 M2., lo que comprende la parte alta del atrio, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta al Regidor Hugo Sandoval, de manera informativa que, al igual que la otra secta religiosa se requiere de solicitud de procedencia, que la soliciten a Gobernación, para que se haga la donación, sino se va trabar, el Síndico Municipal manifiesta que este asunto debe enviarse a comisión para dictamine, en su intervención el Regidor César Villa, solicita que se obvие el turno a comisión y se resuelva en este momento, el Presidente Municipal propone no hacer tanto tramite y se turne a las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen y que no surjan especulaciones de que vayan a decir que dicho material fue donado e incluso a algún particular, porque va haber mas solicitudes y que sea la comisión quien decida. -----

**TERCER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, dando lectura a un documento, mismo que se transcribe a continuación:

**LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E**

Por medio de este conducto y de la manera mas atenta solicito a usted nos pueda donar adoquín del que se quito en el jardín para la casa de Atención Infantil Arcoiris que se encuentra ubicada en la colonia Lázaro Cárdenas I, con domicilio en Damián Carmona No.248, de este Municipio.

El Regidor Sandoval Trujillo, solicita sea turnado en los mismos términos a las comisiones de Obras Públicas y Bienes Municipales, a fin de que dictaminen lo conducente. -----

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, expuso que aprovechando la ocasión del nuevo Secretario particular, le gustaría que tuvieran una agenda semanal, aunque

lo ve algo difícil por los compromisos, porque hay ocasiones en que se enteran después de los eventos y en otras ocasiones estamos fuera y nos hablan media hora antes del evento y esto nos limita, notando en algunas ocasiones que hay poca presencia del Cabildo, considerando que lo del la agenda ayudaría, para coordinar los tiempos sabiendo que la agenda esta sujeta a cambios, así habría mas presencia. - - - - -

**QUINTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa, hace un recordatorio a una solicitud que presentó en octubre del año pasado para el apoya de pintura para los barandales de la Casa de Usos Múltiples de la colonia Elba Cecilia, así mismo se solicitó el apoyo de una maya ciclón para el kinders de la misma colonia, a fin de que no se le vayan los balones cuando juegan en la cancha. - - - - -

**SEXTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa, dando lectura a un escrito, que presentó al pleno del Cabildo, en diciembre del año pasado, del que no ha habido respuesta, mismo que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PLENO DEL CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

Por este conducto y con fundamento en el Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propongo como PUNTO DE ACUERDO, en ASUNTOS GENERALES el siguiente:

Recibí un escrito del C. Juan González de Sociedad Nacional Reivindicatoria del Mejoramiento de la Fauna y del Medio Ambiente Ecológico A.C., mediante el cual me solicita equipo de trabajo para realizar sus actividades para la tala de árboles secos y en riesgo, así como apoyo para su asociación.

Por lo que a fin de atender el escrito de referencia, solicito al Pleno del Cabildo acuerde lo conducente, ya sea si se autoriza las peticiones o bien se turne a Comisión para el análisis respectivo.

Por lo expuesto, pido:

UNICO.- Someter a votación el presente asunto general, y acordar lo conducente.

**ATENTAMENTE  
Tecomán, Colima, a 13 de Diciembre de 2007  
LA REGIDORA MUNICIPAL**

**C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA.- rubrica**

*Handwritten notes and signatures on the left margin, including the word 'Punto' written vertically.*

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature that appears to read 'Olivia Magaña Ochoa'.*

Acto seguido la Regidora Olivia Magaña, manifiesta que piden el apoyo de equipo como motosierras, grandes y chicas, guantes, escobas, girando tal solicitud en virtud, de no contar con recursos económicos, a favor de la Sociedad nacional Reivindicatoria, por lo que pide al Cabildo analice si se le apoya o no, en respuesta el Presidente Municipal manifiesta que esta persona ha estado en diversas ocasiones, haciéndole al Ayuntamiento esta petición por lo que se le ha contestado que se coordine con Protección Civil o Servicios Públicos, porque es imposible dotar de equipo a todas las organizaciones, considerando que Roberto Alcocer no tendrán ningún inconveniente que se sume a los trabajos, igual Protección, cuando las eventualidades que se han llevado a cabo, haciéndole una invitación a que se acerque, para que haga uso de la herramienta con que se cuenta, para que en el caso de que tengan algún proyecto ecológico se acepta en coordinación con las Dependencias, para no duplicar esfuerzos ni recursos, ahora si es una agrupación especial, de algún movimiento de ellos podemos apoyarlos con gasolina, siempre y cuando se justifique algún proyecto, pero apoyarlos, ya con equipo no es posible porque no hay dinero ni partida para poyar asociaciones de manera externa. El Secretario del Ayuntamiento hizo uso de la voz de manera informativa, para manifestar que dice "Sociedad Nacional Reivindicatoria del Mejoramiento de la Fauna y del Medio Ambiente Ecológico A.C." en el supuesto caso de que el Cabildo decidiera dar algún donativo, aunque ya se dijo que no hay recursos, se debe de conocer el acta constitutiva y ver los fines que se perciben, resaltándole a la Regidora Olivia que en una ocasión lo visitó a la Secretaría pero incluso le dijo que estaba en contra de que se quemen los cohetes en las fiestas religiosas, porque es contaminación al medio ambiente, que la Secretaría de Gobernación lo mandaba a poner en paz a todos los coheteros que iba a demandar al Ayuntamiento, y no se vale que primero estén en contra y después se quieran valer de ellos, por lo que se sugiere demuestren su personalidad jurídica, el Presidente Municipal manifiesta estar de acuerdo en que demuestren su personalidad jurídica y manifiesta que ojala se coordine con Servicios Públicos. -----

**SEPTIMO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, quien dio lectura a un escrito que traía consigo, misma que se transcribe a continuación:

Tecomán, Col., a 24 de Enero de 2008

**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN**  
**P R E S E N T E**

Por este medio, le solicitamos para que por su conducto se haga del conocimiento del Pleno del Cabildo Municipal, nuestra petición para que se nos otorgue a la Asociación de Colonos de Villas del Sol en Tecomán, A.C., el comodato la Cafetería ubicada entre las calles Maria Elena Espinoza y Tuxpan de la Colonia Villas del Sol; espacio que fue rescatado mediante la ejecución del programa de SEDESOL.

La razón de nuestra solicitud obedece a que de los recursos que se obtengan de la Cafetería sean usados en el mantenimiento del jardín donde se encuentra; y así poder contribuir como

Asociación de nuestra colonia, en el seguimiento y cuidado de los espacios públicos rescatados.

Con la certeza de que se tome en consideración nuestra solicitud de comodato, para que sea autorizada por el Cabildo, y que se hace en beneficio de nuestra Colonia, quedando de usted para cualquier aclaración; sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**OMBELIA ALCAUTER GUZMAN**

Presidenta de la Asociación de Colonos de Villas del Sol en Tecomán, A.C.

Hace uso de la voz el propio Regidor Villa para manifestarle al Presidente Municipal que le parece importante esta solicitud, ojala y se pueda respaldar con ese comodato y sería una acción para aplicarlo en las demás colonias y que los recursos que se obtengan beneficien a la misma zona, en respuesta el Presidente Municipal manifiesta que el igual que en la colonia San Isidro ha habido varias propuestas, considerando que este asunto debe analizarlo la comisión y ahí que se integren las demás propuestas, porque luego surge ahí el asunto interno de los vecinos y lo menos que queremos es que sea la manzana de la discordia las cafeterías, para que no haya ningún problema y si es posible lo consultaremos con los vecinos, debiendo emplear un mecanismo que no afecte y salir bien con la gente, en su intervención el Regidor César Villa, manifiesta que es lo que se hace interesante este planteamiento que están haciendo que pudiéramos tomar como referencia, que uno de los grandes problemas en Tecomán y en el Municipio es de que carece de personal, para poder dar servicio, para poder cubrir todas las áreas verdes y zonas públicas del Municipio, también a estado viéndolo la asociación de comerciantes del centro, no poner una tiendita, pero si de que se vea una manera de obtener recursos para que la misma gente que aproveche el espacio y puedan darle mantenimiento a las zonas, esperando que se pueda tomar como una buena opción para que los recursos que se obtengan los puedan aplicar en la limpieza de esta zona que sería en beneficio de las colonias y del mismo Ayuntamiento. - - - - -

**OCTAVO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, para manifestar que la señora Eva Larios, quien tiene un terreno en Medellín esquina con Pino Suárez, esta interesada en utilizarlo como estacionamiento, idea que le pareció buena por ser la demanda, y para poder llevar a cabo este proyecto necesita de un crédito, por lo que propone que a través de Fomento Económico, para pagarlo y poderlo utilizar como tal, proponiendo también que el Ayuntamiento concesiones parte del estacionamiento para vehículos de su propiedad y que el mismo crédito se pague con la pensión, para que de alguna forma deliberemos el espacio del centro, dejándolo a su consideración, en respuesta el Presidente Municipal manifiesta que la señora Eva deberá dirigirse a la brevedad con el Lic. Héctor García Bejarano para que se de seguimiento y respecto a la pensión platicarlo con el Oficial Mayor para ver si conviene participar de ese estacionamiento. - - - - -

Abrea marzo 2012

**NOVENO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, para informar que en Medellín frente al No.385, se encuentra el local donde hacen llaves, del que queda nada mas un pedazo chico, el dueño del negocio solicita se le faciliten los tramites para poder alinearse y la posibilidad de poder obtener un crédito para poder remodelarlo, expresando que se le hace buena la opción porque en otros casos piden dinero por alinearse, proponiendo se le de respuesta rápida, notando el beneficio que vendría traer de impulsar de mejorar el centro de Tecomán; el Presidente Municipal en respuesta manifiesta estar de acuerdo en darle facilidades para que obtenga un crédito, mostrando su buena disposición en apoyarlo para derribar las bardas, el igual que se apoyará a Ernesto Orona, quien también necesitará de este apoyo, para derribar bardas que están en Marisco Escalera, porque va a construir y la manera de que se haga rápido será apoyándolos con maquinaria. -----

**DECIMO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Presidente Municipal para manifestar que la Unión de Permisarios de Automóviles de Alquiler y Conexos de Tecomán, A.C., a través de su Secretario General, giraron Oficio en el que solicitan se instituya como DIA DEL TAXISTA el 31 de enero, normalmente festejan es los días de la feria día de la gasolina, porque este no va de acuerdo, lo que hace de su conocimiento, para presentarse en otra sesión. -----

Por ultimo hace una atenta invitación para que asistan a todos los eventos de feria, como a los recibimientos a la exposición gastronomita, mismo que se les dará a conocer a través del Secretario Particular. -----

**DECIMO PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor José Guadalupe García Negrete, expone también un asunto relacionado con la reubicación de negocios del centro, exponiendo el de POLLOS URZUA que se encuentra ubicado en el centro, quien está en la mejor disposición de llegar a un acuerdo. -----

**DECIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor José Guadalupe García Negrete, expone un comentario respecto a la feria de que el día de la inauguración al llegar al estacionamiento se cercioró de un accidente, que fue en la curva, el cual considera que esta peligroso, proponiendo que se debe cerrar, en su intervención el Regidor Hugo Sandoval propuso una alternativa de solución, en respuesta el Presidente Municipal manifiesta que se hará el análisis, para ver que se puede hacer y evitar el peligro. -----

**DECIMO TERCER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor José Guadalupe García Negrete, quien manifiesta que ha visto que viene gente que andan desorientada preguntando la ubicación de oficinas, proponiendo que se instale una persona en la parte de abajo que se encargue de dar información y orientar a las personas necesitadas de información para hacer algún tramite, que la idea es que esta el kiosco digital, pero no todos lo hacen, porque no todos lo conocen y la solución sería que Obras Públicas hiciera un croquis donde se ubique cada oficina dándole la instrucción en ese momento al Arq. Macías, Director de Obras Públicas, quien se encontraba presente, finalmente el Lic. Alejandro

*Handwritten notes:*  
 Puro  
 Arq. Macías  
 Obras

*Handwritten signature/initials at top right.*

*Handwritten signature/initials in middle right.*

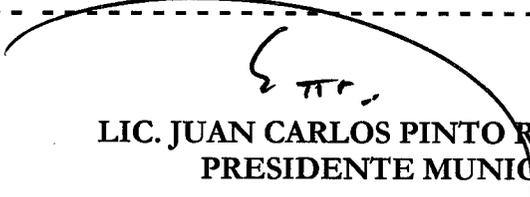
*Handwritten signature/initials in lower right.*

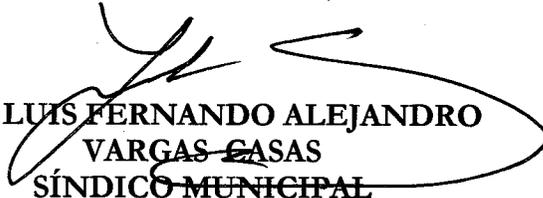
*Vertical handwritten note:*  
 Abrea marzo 11

*Large handwritten signature/initials at bottom left.*

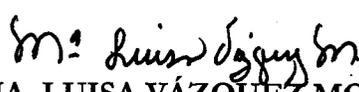
Flores López, que se encontraba presente se comprometió a dar solución a esta petición con personal de servicio social. -----

----- Por lo que agotados los puntos del orden del día y siendo las 15:39 horas del día jueves 24 de enero del año dos mil ocho(2008), se declara formalmente clausurada, esta DECIMO OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO. -----

  
LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO  
VARGAS CASAS  
SÍNDICO MUNICIPAL

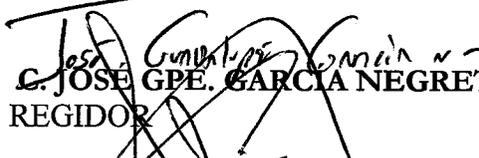
  
C. ALICIA MANZO MANZO  
REGIDOR

  
C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES  
REGIDOR

  
C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ  
REGIDOR

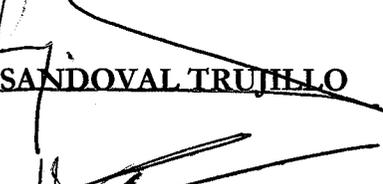
  
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA  
REGIDOR

  
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES  
REGIDOR

  
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE  
REGIDOR

  
C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO  
REGIDOR

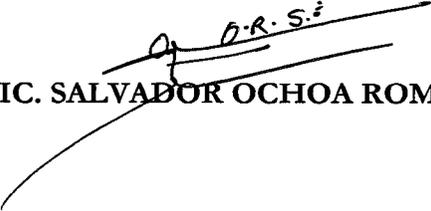
  
C. LUIS JOSÉ LÓPEZ BAEZ  
REGIDOR

  
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
REGIDOR

  
LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS  
REGIDOR

  
ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA  
REGIDO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO